

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PAIS	AÑO 2004	AÑO 2005	TOTAL
PROYDE, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TERCER MUNDO	Ampliación infraestructuras, renovación equipamiento y diversificación de la oferta educativa en la escuela técnica de San José de Diang.	Camerún	85.325,91 €	116.733,95 €	202.059,86 €
PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD	ÑANDE ROGA. Educación integral a niñas y niños en situación de riesgo. IIª Fase.	Argentina	9.657,00 €	1.363,00 €	11.020,00 €
SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO (SED)	Nueva escuela para Chibuluma.	Zambia	165.648,00 €	44.352,00 €	210.000,00 €
TOTAL:			2.493.743,01 €	1.290.318,77 €	3.784.061,78 €

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1382/2004, de 27 de agosto, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos escolares y de educación de personas adultas.

La demanda de escolarización prevista y la pretensión de ofrecer a todos los ciudadanos el acceso a la educación, unida a la necesidad de racionalizar esfuerzos y recursos en aras de mejorar la red de centros públicos y en definitiva la calidad de la enseñanza motivaron la aprobación del Acuerdo 100/2004, de 22 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, integran y suprimen centros públicos escolares y de educación de personas adultas.

A través de la presente Orden se establece el comienzo de actividades y la composición de unidades resultante en los nuevos centros creados o integrados por el citado Acuerdo, además de otras disposiciones para su correcta ejecución.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto del Acuerdo 100/2004, de 22 de julio, en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de educación infantil y de los Colegios de educación primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y en el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero,

RESUELVO:

Primero.- Centros de educación infantil y primaria.

1.1. El Colegio público de educación infantil y primaria «San Miguel Arcángel» de Escalada (Burgos) creado por transformación de la Escuela de educación infantil «San Miguel Arcángel» de Quintanilla Escalada (Burgos), entrará en funcionamiento el próximo curso 2004/2005. La composición de sus unidades jurídicas será la que se detalla en el Anexo I de la presente Orden.

1.2. El Colegio público de educación infantil y primaria «Laguna II» de Laguna de Duero (Valladolid) creado por desdoblamiento del Colegio público de educación infantil y primaria «Nuestra Señora del Villar» de la misma localidad entrará en funcionamiento el próximo curso 2004/2005. La composición de unidades jurídicas de este centro será la que se detalla en el Anexo II de la presente Orden.

1.3. La puesta en funcionamiento del Colegio rural agrupado de Villares de la Reina (Salamanca), creado por desdoblamiento del Colegio rural agrupado «La Flecha» de Cabrerizos (Salamanca), se producirá el curso 2005/2006.

1.4. El Colegio rural agrupado «Alto Alberche» de Navalosa (Ávila) creado por integración de los colegios rurales agrupados «Alto Alberche

n.º 1» de Navarrevisca (Ávila) y «Alto Alberche n.º 2» de Navatagordo (Ávila), entrará en funcionamiento el próximo curso 2004/2005, con la composición de unidades jurídicas que se detalla en el Anexo III de la presente Orden.

1.5. Acordada la integración de la Escuela de educación infantil «Manuel Bartolomé Cossío» de Valladolid en el Colegio público de educación infantil y primaria «Marina Escobar» de Valladolid, la composición de unidades jurídicas resultante de la misma, será la que se detalla en el Anexo IV de la presente Orden.

Segundo.- Residencia de educación secundaria.

La Residencia dependiente del Instituto de Educación Secundaria «Rodríguez Fabrés» de Salamanca (código: 37008217) comenzará a desarrollar su actividad en el próximo curso 2004/2005.

Tercero.- Educación de personas adultas.

3.1. Los centros de educación de personas adultas creados en virtud del apartado tercero del Acuerdo 100/2004, de 22 de julio, entrarán en funcionamiento el curso 2004/2005.

3.2. Se reconoce plena validez académica a la actividad docente desarrollada hasta el curso escolar 2003/2004 por las aulas de educación de personas adultas afectadas por las creaciones de centros de educación de personas adultas e integraciones en centros de adultos ya existentes, establecidas en el apartado tercero del referido Acuerdo 100/2004.

Cuarto.- Nombramiento de directores provisionales.

Con el fin de garantizar la normal apertura y funcionamiento de los centros educativos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto del Acuerdo 100/2004, de 22 de julio, los Directores Provinciales de Educación tengan que nombrar directores provisionales, estos nombramientos se realizarán con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Quinto.- Desarrollo.

Se faculta a los titulares de las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Planificación y Ordenación Educativa y Formación Profesional e Innovación Educativa para dictar las resoluciones e instrucciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 27 de agosto de 2004.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

SITUACIÓN ANTERIOR

<i>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</i>				<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	BURGOS			INF	PRIM	ESO	TOT
Código	09008585						
Denominación	E.E.I.	"San Miguel	Arcángel"	1	0	0	1
Domicilio	Quintanilla Escalada						
Localidad	QUINTANILLA ESCALADA						
Municipio	VALLE DE SEDANO						

SITUACIÓN RESULTANTE

<i>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</i>				<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>			
Provincia	BURGOS			INF	PRIM	ESO	TOT
Código	09008585						
Denominación	C.P.	"San Miguel Arcángel"		1	1	0	2
Domicilio	Plaza de la Iglesia s/n						
Localidad	ESCALADA						
Municipio	VALLE DE SEDANO						

SE CREA EL C.P. "SAN MIGUEL ARCÁNGEL" DE ESCALADA (BURGOS) POR TRANSFORMACIÓN DE LA EEI "SAN MIGUEL ARCÁNGEL" DE QUINTANILLA ESCALADA (BURGOS).

ANEXO II

A) SITUACIÓN ANTERIOR

<i>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</i>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>					
Provincia	VALLADOLID	INF	PRIM	ESO	TOT		
Código	47001158						
Denominación	C.P."Ntra. Sra. del Villar"	9	17	0	26		
Domicilio	Cañada de la Nava, 6						
Localidad	LAGUNA DE DUERO						
Municipio	LAGUNA DE DUERO						

SITUACIÓN RESULTANTE

<i>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</i>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>					
Provincia	VALLADOLID	INF	PRI	ESO	TOT		
Código	47001158						
Denominación	C.P."Ntra. Sra. del Villar"	6	12	0	18		
Domicilio	Cañada de la Nava, 6						
Localidad	LAGUNA DE DUERO						
Municipio	LAGUNA DE DUERO						

<i>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</i>		<u>COMPOSICIÓN DE UNIDADES</u>					
Provincia	VALLADOLID	INF	PRIM	ESO	TOT		
Código	47011012						
Denominación	C.P. "Laguna II"	3	6	0	9		
Domicilio	Avda. de la Estación s/n						
Localidad	LAGUNA DE DUERO						
Municipio	LAGUNA DE DUERO						

SE CREA EL C.P. "LAGUNA II" DE LAGUNA DE DUERO POR DESDOBLAMIENTO DEL C.P. "NTRA. SRA. DEL VILLAR" DE LA MISMA LOCALIDAD.

ANEXO III

SITUACIÓN ANTERIOR**IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO****COMPOSICIÓN DE UNIDADES**

Provincia	AVILA				
Código	05003416	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	CRA "Alto Alberche nº 1"	2	2	0	4
Domicilio	Navarrevisca				
Localidad	NAVARREVISCA				
Municipio	NAVARREVISCA				

LOCALIDADES DE C.R.A.: SERRANILLOS, VILLANUEVA DE AVILA

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO**COMPOSICIÓN DE UNIDADES**

Provincia	AVILA				
Código	05003453	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	CRA "Alto Alberche nº 2"	2	3	0	5
Domicilio	Navatalgordo				
Localidad	NAVATALGORDO				
Municipio	NAVATALGORDO				

LOCALIDADES DE C.R.A.: HOYOCASERO, NAVALOSA

SITUACIÓN RESULTANTE**IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO****COMPOSICIÓN DE UNIDADES**

Provincia	AVILA				
Código	05009583	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	CRA "Alto Alberche"	4	4	0	8
Domicilio	Navalosa				
Localidad	NAVALOSA				
Municipio	NAVALOSA				

LOCALIDADES DE C.R.A.: HOYOCASERO, NAVARREVISCA, NAVATALGORDO, SERRANILLOS, VILLANUEVA DE AVILA

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO**COMPOSICIÓN DE UNIDADES**

Provincia	AVILA				
Código	05003416	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	CRA "Alto Alberche nº 1"	0	0	0	0
Domicilio	Navarrevisca				
Localidad	NAVARREVISCA				
Municipio	NAVARREVISCA				

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO**COMPOSICIÓN DE UNIDADES**

Provincia	AVILA				
Código	05003453	INF	PRIM	ESO	TOT
Denominación	CRA "Alto Alberche nº 2"	0	0	0	0
Domicilio	Navatalgordo				
Localidad	NAVATALGORDO				
Municipio	NAVATALGORDO				

EL CRA "ALTO ALBERCHE Nº1" Y EL CRA "ALTO ALBERCHE Nº2" CAUSAN BAJA.

ANEXO IV

SITUACIÓN ANTERIOR**IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO**

Provincia VALLADOLID
 Código 47007343
 Denominación C.P. "Marina Escobar"
 Domicilio C/ Eusebio González Suarez,
 s/n
 Localidad VALLADOLID
 Municipio VALLADOLID

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

INF	PRIM	ESO	TOT
	20	0	20

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Provincia VALLADOLID
 Código 47006521
 Denominación E.E.I."Manuel Bartolomé
 Cossío"
 Domicilio C/ Eusebio González Suarez,
 s/n
 Localidad VALLADOLID
 Municipio VALLADOLID

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

INF	PRIM	ESO	TOT
13	0	0	13

SITUACIÓN RESULTANTE**IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO**

Provincia VALLADOLID
 Código 47007343
 Denominación C.P. "Marina Escobar"
 Domicilio C/ Eusebio González Suarez,
 s/n
 Localidad VALLADOLID
 Municipio VALLADOLID

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

INF	PRIM	ESO	TOT
12	24	0	36

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Provincia VALLADOLID
 Código 47006521
 Denominación E.E.I."Manuel Bartolomé
 Cossío"
 Domicilio C/ Eusebio González Suarez,
 s/n
 Localidad VALLADOLID
 Municipio VALLADOLID

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

INF	PRIM	ESO	TOT
0	0	0	0

LA E.E.I. "MANUEL BARTOLOMÉ COSSIO" CAUSA BAJA POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. "MARINA ESCOBAR" DE VALLADOLID.

ORDEN EDU/1383/2004, de 27 de agosto, por la que se modifica el concierto educativo del centro «La Inmaculada» de Armenteros (Salamanca).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las variaciones que puedan producirse en los centros por alteración del número de unidades o por otras circunstancias individualizadas darán lugar a la modificación del concierto educativo.

En informe de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca se pone de manifiesto que, para el curso académico 2004/2005, el centro «La Inmaculada» de Armenteros no tiene alumnos matriculados en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio «Electromecánica de vehículos»

En consecuencia, comunicada a la titularidad del centro la procedencia de la modificación del concierto educativo suscrito, y finalizado el plazo sin que se hayan formulado alegaciones al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente indicado, procede la modificación del concierto educativo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Modificar el concierto educativo suscrito con el centro «La Inmaculada», sito en la Avenida Lorenzo Vila, 1 de Armenteros (Salamanca) por disminución de una unidad concertada de segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio «Electromecánica de vehículos», quedando establecido un concierto educativo para una unidad de Educación Infantil, siete unidades de Educación Primaria, una unidad de apoyo a la integración y dos unidades de apoyo a minorías en dicho nivel, trece unidades de Educación Secundaria Obligatoria, una unidad de apoyo a la integración y tres unidades de apoyo a minorías en dicho nivel educativo, cinco unidades de Bachillerato y dos unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio (una unidad de primer curso de «Electromecánica de vehículos» y una unidad de «Gestión administrativa»).

Segundo.— La modificación del concierto se formalizará mediante diligencia firmada por el Director Provincial de Educación de Salamanca y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.